



**RESOLUCIÓN No. 053/2022**  
**(13 de DICIEMBRE de 2022)**

**POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 030 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021**

*El PERSONERO MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA*  
*En uso de sus facultades legales, y*

**CONSIDERANDO QUE:**

Que la Constitución Política de Colombia, fundada en claros principios de democracia participativa y pluralista, consagra como uno de los fines esenciales del Estado facilitar la participación de los ciudadanos en las decisiones que lo afectan.

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 103, define los mecanismos de participación y reconoce las asociaciones sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan.

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo Artículo 270. La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.

Que la ley 850 de 2003 reglamenta las veedurías ciudadanas y establece la manera inscripción de este documento se realizará ante las personerías municipales o distritales o ante las Cámaras de Comercio, quienes deberán llevar registro público de las veedurías inscritas en su jurisdicción.

Que a través de solicitud radicada en esta Personería bajo el consecutivo 002317 de 2022 se solicita se modifique el objeto de la veeduría el cual será: nombre VEEDURIA CIUDADANA DE COLOMBIA -VECICO- objeto: "VECICO" CONTROL Y VIGILANCIA DE PLANEACION, GESTION Y DESARROLLO DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE INVERSION EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DE ACUERDO CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION MIPG O SU EQUIVALENTE" y el Periodo de vigencia será de DOS AÑOS.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Personero Municipal de Madrid Cundinamarca

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. ACTUALIZAR Y AMPLIAR EL OBJETO VECICO" CONTROL Y VIGILANCIA DE PLANEACION, GESTION Y DESARROLLO DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE INVERSION EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL/ DE ACUERDO CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION MIPG O SU EQUIVALENTE** -, conforme a la solicitud radicada bajo el consecutivo 002317 de 2022. Y su vigencia será por un periodo de DOS (2) años, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo





PERSONERÍA MUNICIPAL DE  
MADRID, CUNDINAMARCA  
"La Personería... Garantía de sus Derechos"

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
PERSONERÍA MUNICIPAL MADRID  
NIT: 901.273.605 - 5



Código Postal: 250030  
Versión: 01

TRD:  
Fecha: 02/Febrero/2022

**ARTICULO SEGUNDO:** Las demás partes de la resolución 030 de 2021 continuaran con plena vigencia.

Dada en el Despacho de la Personería Municipal de Madrid, Cundinamarca a los trece (13) días del mes de diciembre del año Dos mil veintidós (13/12/2022).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GERMAN EDGARDO GUZMAN PATIÑO**  
Personero Municipal de Madrid (Cund.)

Proyectó. Oscar Mauricio Guillén Rojas – Abogado Contratista,  
Aprobó. German Edgardo Guzmán Patiño – Personero Municipal



**"La Personería. . . Garantía de sus Derechos"**

Calle 5 No. 4 - 58 Madrid - Cundinamarca

Email: [personeria@madrid-cundinamarca.gov.co](mailto:personeria@madrid-cundinamarca.gov.co)

Teléfono 6018282086 – 3234396672 – 3102810048





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
PERSONERÍA MUNICIPAL MADRID  
NIT: 901.273.605 - 5

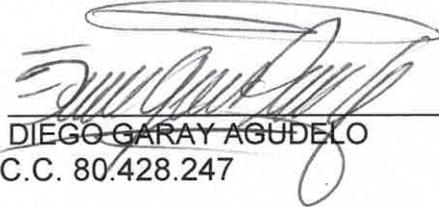


Código Postal: 250030  
Versión: 01

TRD:  
Fecha: 02/Febrero/2022

En el día de hoy \_\_\_\_\_, me notifico personalmente del contenido de la presente Resolución.

QUIEN SE NOTIFICA:

  
DIEGO GARAY AGUDELO  
C.C. 80.428.247

QUIEN NOTIFICA:

OSCAR MAURICIO GUILLEN ROJAS  
Abogado Contratista Personería Madrid

En el día de hoy \_\_\_\_\_, me notifico personalmente del contenido de la presente Resolución.

QUIEN SE NOTIFICA:

NOLBERTO ELIECER BELTRAN MURCIA  
C.C. 80.578.427

QUIEN NOTIFICA:

OSCAR MAURICIO GUILLEN ROJAS  
Abogado Contratista Personería Madrid

En el día de hoy \_\_\_\_\_, me notifico personalmente del contenido de la presente Resolución.

QUIEN SE NOTIFICA:

JHOLMAN DIEGO GARAY CASTRO  
C.C. 1.073.166.259

QUIEN NOTIFICA:

OSCAR MAURICIO GUILLEN ROJAS  
Abogado Contratista Personería Madrid



“La Personería. . . Garantía de sus Derechos”

Calle 5 No. 4 - 58 Madrid - Cundinamarca

Email: [personeria@madrid-cundinamarca.gov.co](mailto:personeria@madrid-cundinamarca.gov.co)

Teléfono 6018282086 – 3234396672 – 3102810048

